



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

Acta N°41

Res. N° 2828/022

Exp. N° 2022-25-1-004234

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 2395, Acta N° 35 de fecha de 12 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que en el numeral segundo de la parte dispositiva de dicho acto administrativo, se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar una trasposición de crédito al Grupo 5 “Transferencias”, para hacer uso de la reserva de gastos corrientes de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 2 “Servicios No Personales” (Reserva Art. 564 Ley N°19.924 Nueva Política Educativa);

CONSIDERANDO: I) que se aprueba el plan de trabajo 2022-2023 elaborado en conjunto entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en el marco del *memorándum* de entendimiento suscrito entre ambos organismos;

II) que para llevar adelante el proyecto, UNICEF aportará \$3.200.005 (pesos uruguayos tres millones doscientos mil cinco) y la ANEP \$634.161 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y uno);

III) que en el Considerando V) de la resolución referida en el Visto de la presente, se informa que se podría hacer uso de la reserva de gastos corrientes de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 2 “Servicios No Personales”;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

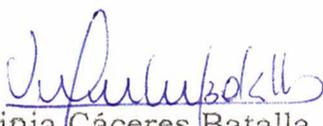
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

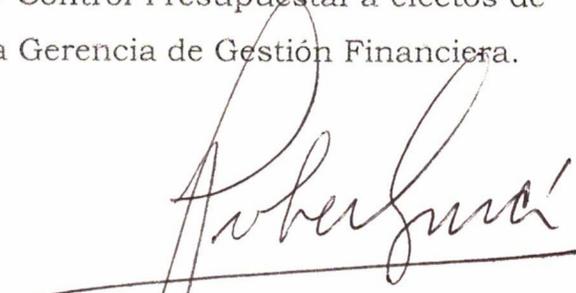
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales (Reserva)	634.161
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					634.161
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	634.161
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					634.161

2) Autorizar al Área Financiero Contable, una vez cumplidas las actuaciones que correspondan para la firma del respectivo *memorandum* de entendimiento, realizar la transferencia por un monto de \$ 634.161 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y uno) a favor de UNICEF, cuenta UNICEF del Banco CITIBANK N°0060911002, previa finalización del Plan de Trabajo, aprobado en el acto administrativo mencionado en el Visto de la presente.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, posteriormente, siga a la Gerencia de Gestión Financiera.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN - ANEP